

de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete en el
artículo tercero, y hecho así con los ejemplares nece-
sarios a otros presupuestos, se remitan al Sr. Gober-
nador de la Provincia a los efectos oportunos —

Informe en las
cuentas de pro-
pios del Sr. Alcalde y Contrib.
Se vio el informe emitido por D. Rafael Narau
D. Juan Pta. Lobregad, y D. Inocencio Peraleja, a vi-
sta de la cuenta de treinta e Nueve proximo pasado

estas cuentas del Ayuntamiento de propios,
y Contribuciones y la del Sr. Alcalde, corresponden-
tes

al año proximo pasado; del que resulta estar
en un todo conformes y bien justificadas las par-
tidas de data con los documentos que a las mismas
se acompañan, sin tener que objetar cosa alguna:

y el Ayuntamiento Acordó: Aprobadas en todas
sus partes, y que desde hoy queden expuestas
al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento,
continuando por término de un mes, y dando
cuenta pasado que sea para acordar lo
mas conveniente —

Cuentas de Pene Se vieron las cuentas de Beneficencia correspon-
dencia del año
pasado 1849. Dieron al año pasado mil ochocientos cuarenta y

nueve, de las que resulta una existencia para el corriente
cuatro mil seiscientos setenta y dos rs. tres ms. con.

y el Ayuntamiento despues de haberlas examinado
y benidamente, resultando estar conformes y bien
justificadas las partidas de su data, Acordó: Apro-
badas, y que desde hoy queden expuestas al publico

